



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao
Teléfono 433-1558

CARGO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 124-2019-DIGA

Callao, 08 de marzo 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

UNAC	
OFICINA DE TESORERIA	
11 MAR 2019	
Hora:	3:00 PM
Firma:	[Firma]

Visto la solicitud de apertura de caja Anexo N° 01, de fecha 07 de marzo 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019, que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 195-2019-R de fecha 01 de marzo de 2019, designado como Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao al servidor administrativo nombrado Sr. Jorge Luis Cornejo Cruz, a partir del 02 de Enero al 31 de diciembre de 2019;

Que el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338°, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019, por la suma de S/. 1,200.00 soles (Un mil doscientos soles) manteniendo las Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;

Recibido
11-03-19
USA
Jorge Luis Cornejo Cruz



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao
Teléfono 433-1558

El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao es el Sr. JORGE LUIS CORNEJO CRUZ.

El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es el Sr. Jorge Luis Cornejo Cruz.

La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Director General de Administración
Lic. Mdo. Constantino M. Nieves Bernal
DIRECTOR

CMR/1ao
CC. DHH, Contabilidad, Tesorería,
CC. Archivo